

Comité Técnico de Ahorro Institucional

Acuerdo del Consejo de Rectores / Sesión 259

Funciones	Miembros
<p>“Fomentar la austeridad, el ahorro, la disciplina presupuestal, la transparencia y la racionalidad en el uso, conservación y destino de los recursos, sin menoscabo de las funciones sustantivas” .</p> <p>Los Ejes de Acción en los cuales deberá reflejarse el ahorro son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Comunicaciones: Telefonía móvil, radiocomunicación, internet móvil y telefonía fija. Gastos de Representación: Viáticos. Adquisiciones: Vehículos y compras al mayoreo. Servicios Generales: Energía eléctrica. Recursos Humanos: Contratos y pago de horas extras. 	<ul style="list-style-type: none"> El Coordinador General Administrativo, quién lo presidirá. El Jefe de la Unidad de Presupuesto, quién fungirá como Secretario Técnico. Un representante de los Centros Universitarios Temáticos, elegido por el Consejo de Rectores. Un representante de los Centros Universitarios Regionales, elegido por el Consejo de Rectores. Un representante del Sistema de Educación Media Superior, designado por el titular de dicha dependencia. Un representante de la Oficina del Abogado General, designado por el titular de dicha dependencia. <p>El Comité invitará a funcionarios que por la naturaleza de sus actividades participen en los análisis y propuestas de acuerdo a cada uno de los Ejes de Acción.</p>

